

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 1 de 5	
VERSIÓN: 05		09/03/2026	

Tunja, 27 JUL 2026

Señores

COMITÉ DIRECTIVO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Gerente

REF. SOLICITUD DE PRORROGA 06 AL CONTRATO No. 614 DE 2025 "MODERNIZACION REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

De acuerdo con lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR	RUBRO
1	"MODERNIZACION REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA"	Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja suscribió el contrato cuyo objeto es "MODERNIZACION REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA" con un valor de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTO SETENTA PESOS M/CTE \$ 6.749.414.770,00 que se suscribió acta de inicio el 04 de noviembre de 2025 con fecha de terminación del 31 de diciembre de 2025; que el 31 de diciembre de 2025 se suscribió acta de suspensión 01 con acta de reinicio el 07 de enero de 2026; que el 07 de enero de 2026 se suscribió prorroga 01 hasta el 31 de marzo de 2026, que el 31 de marzo de 2026 se suscribió prorroga 02 hasta el 30 de abril de 2026, que el 30 de abril de 2026 se suscribió prorroga 03 hasta el 31 de mayo de 2026, que el 28 de mayo de 2026 se suscribió prorroga 04 hasta el 30 de junio de 2026, que el día 12 de junio se realizó adicional 01 por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$3.373.743.960,00), que el 26 de junio se aprobó prorroga 5 con fecha de terminación del 31 de julio. Que el día 26 de junio se realizó adicional 02 por un valor de DOSMIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.867.250.964,00)	N/A	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 2 de 5	
VERSIÓN: 05		09/03/2026	

		Que mediante oficio de fecha 23 de julio de 2026 emitido por la representante legal del ARIKA INGENIERIA S.A.S por medio del cual solicita el Prorroga 06 al contrato de obra 614 de 2025 por cuanto: <i>"(...) De igual forma, la naturaleza técnica de los sistemas incorporados exige que su instalación se ejecute una vez se encuentren culminadas determinadas actividades constructivas y electromecánicas que constituyen prerrequisitos para su montaje, integración y correcto funcionamiento. En consecuencia, la ejecución de estas actividades debe desarrollarse conforme a una programación técnica que garantice la compatibilidad entre sistemas, evitando interferencias constructivas y asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad, habilitación y operación exigidos para una infraestructura hospitalaria.</i> <i>En este contexto, la necesidad de ampliar el plazo contractual no obedece a circunstancias atribuibles al contratista ni a retrasos en la ejecución del proyecto, sino al incremento objetivo del alcance derivado de la modificación contractual aprobada, cuyas actividades adicionales demandan un tiempo de ejecución superior al inicialmente previsto, dada su complejidad técnica, la especialidad de los equipos incorporados y la necesidad de garantizar su correcta instalación, integración, pruebas, certificación y puesta en operación.</i> <i>En consecuencia, y con el propósito de garantizar la ejecución integral de las actividades incorporadas mediante la modificación contractual, asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las disposiciones normativas aplicables y las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad exigidas para la infraestructura hospitalaria, solicitamos respetuosamente a la interventoría emitir concepto favorable para la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2026, término que se considera técnica y operativamente necesario para culminar la totalidad de las actividades pendientes y efectuar la entrega de un proyecto completamente funcional."</i>		
--	--	---	--	--

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 3 de 5	
VERSIÓN: 05		09/03/2026	

		En desarrollo de las labores de control, seguimiento y supervisión del Contrato de Obra No. 614 de 2025, cuyo objeto corresponde a la adecuación y optimización de las redes técnicas de la sede Unidad Materno Infantil María Josefa Canelones de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y como resultado de los procesos de revisión técnica, validación de las condiciones existentes en campo y la modificación contractual aprobada, se identificó la necesidad de ejecutar actividades adicionales que requieren un plazo de ejecución superior al inicialmente previsto. Lo anterior obedece a la complejidad técnica de las actividades incorporadas, la especialidad de los equipos y sistemas requeridos, así como a la necesidad de garantizar que su instalación, integración con las redes existentes, realización de pruebas técnicas, certificación y puesta en operación se desarrollen de manera adecuada, segura y conforme a las especificaciones técnicas y normativas aplicables. En consecuencia, se considera técnicamente necesario disponer de un plazo adicional que permita culminar integralmente las actividades objeto de la modificación contractual, garantizando la calidad de las obras, la correcta funcionalidad de los sistemas y la adecuada puesta en servicio de la infraestructura intervenida. Por otra parte, la interventoría con oficio de fecha No. 28 de julio de 2026 suscrito por el Representante legal de VISTA INGENIERIA SAS, manifiesta que: <i>"(...) Con fundamento en lo anterior, esta interventoría emite concepto técnico favorable respecto de la solicitud presentada por el contratista y recomienda a la Supervisión autorizar la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, por considerar que dicho término resulta técnica y operativamente necesario, razonable y proporcional para culminar las actividades incorporadas mediante la modificación contractual, desarrollar las pruebas integrales de funcionamiento, realizar las verificaciones técnicas correspondientes y efectuar la entrega de una infraestructura completamente funcional</i>		
--	--	--	--	--

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 4 de 5	
VERSIÓN: 05		09/03/2026	

		y conforme a las especificaciones técnicas y normativas aplicables. <i>Finalmente, esta Interventoría continuará ejerciendo el seguimiento permanente sobre la ejecución de las actividades pendientes, verificando el cumplimiento del cronograma actualizado, la correcta inversión de los recursos aprobados, el aseguramiento de la calidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, informando oportunamente a la Supervisión cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del proyecto."</i> Por tanto, la supervisión acoge lo enunciado tanto en la solicitud del contratista y el aval de la interventora en el sentido de prorrogar por termino de dos (02) mes es decir hasta el 30 de septiembre de 2026. Es importante precisar que dichas actividades adicionales no han sido ejecutadas a la fecha, en tanto su desarrollo se encuentra condicionado al trámite de una adición contractual actualmente en curso que implica la modificación del proyecto ante la secretaria de salud departamental, mediante la cual se incorporará el alcance técnico, presupuestal y operativo requerido para su adecuada implementación. Lo anterior, en atención a lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación Resolución 376 de 2025, en su artículo 37 establece "ARTICULO 37. REFORMAS A LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES: <i>(...) Prórroga: Consiste en la ampliación en el tiempo acordado para la ejecución del contrato. Para ello se requerirá de la manifestación por escrito del supervisor o interventor en la cual conste su concepto con referencia a la prórroga con los soportes respectivos. Si la solicitud de la prórroga proviene del contratista deberá mediar petición de su parte elevada por escrito en la que consten la razones que justifican la prórroga y avalada con el visto bueno del supervisor o interventor el cual deberá además dar su concepto por escrito a la prórroga solicitada con los respectivos soportes de la aceptación.</i> En consideración a lo anterior, y con base en la aprobación de solicitud de adicional en tiempo por parte de la interventoría del referido Contrato de Obra No. 614 de 2025, se solicita la prórroga		
--	--	--	--	--

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 5 de 5	
VERSIÓN: 05		09/03/2026	

		hasta el 30 de septiembre de 2026, con el propósito de ejecutar las actividades faltantes para con ello dar cumplimiento al referido contrato.		
--	--	--	--	--

Sin otro particular

Atentamente,


VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
 Subgerente Administrativo y Financiero

ELABORÓ:

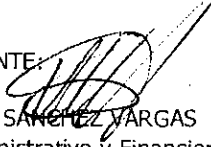

 ARQ. CRISTIAN ALFREDO GOMEZ PACHECO
 ASESOR GERENCIA


 ARQ. ALEXIS FABIAN MORENO
 PROFESIONAL DE APOYO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


 ARQ. IVON MELISSA BERMUDEZ GUARIN
 PROFESIONAL DE APOYO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA APROBACIÓN DE DICHA NECESIDAD: 27.07.2026

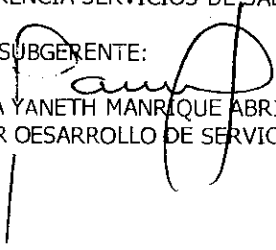
FIRMA SUBGERENTE:


 VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
 Subgerente Administrativo y Financiero

FIRMA SUBGERENTE:


 ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
 SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

FIRMA SUBGERENTE:


 GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
 ASESOR DESARROLLO DE SERVICIOS